



PARTICULAR

Montevideo, 14 de septiembre de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio al Fondo Nacional de Recursos, el siguiente Pedido de Informes relativo a los tratamientos de reproducción humana asistida de alta complejidad.

ANTECEDENTES

El acceso a estos tratamientos constituye una herramienta relevante para personas y parejas que desean formar una familia. Resulta de interés conocer el efecto real de los copagos, especialmente cuando deben abonarse en una única cuota, y las eventuales diferencias entre tratamientos autorizados e iniciados.

PEDIDO DE INFORMES:

1. Cantidad anual de solicitudes, autorizaciones y tratamientos efectivamente iniciados de reproducción asistida de alta complejidad durante 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026.



PARTICULAR

2. Cantidad de personas autorizadas que no llegaron a iniciar el tratamiento y, si el organismo los registra, motivos de desistimiento o no inicio.
3. Distribución de las autorizaciones e inicios según las distintas franjas de copago vigentes y monto total recaudado por ese concepto en cada año.
4. Fundamento por el cual los copagos deben abonarse en una sola cuota y si se ha evaluado establecer mecanismos de financiación o pago fraccionado.
5. Fundamento médico, económico o normativo por el cual el método ROPA no se encuentra comprendido en la cobertura y si se ha evaluado su eventual incorporación.
6. Cantidad de tratamientos realizados con gametos donados y costos adicionales que puedan corresponder en esos casos.

Sin otro particular, saluda atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	14	9	26
HORA: 18:14	FUNCIONARIO: 967		

Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional